

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO EVENTUAL PARA LA SEDE EN LAS PALMAS VINCULADO AL PROYECTO STRATUM P101137416 “3D Decision Support Tool for Brain Tumor Surgery de la convocatoria europea HORIZON-HLTH_2023-TOOL-05-05” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR INVESTIGADOR/A DOCTOR/A A TIEMPO PARCIAL (20 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN BIOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA O AFINES Y CON DOCTORADO EN BIOMEDICINA, CIENCIAS DE LA SALUD, EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 18 MESES COMO COORDINADOR/A DE ENSAYOS CLÍNICOS Y/O ESTUDIOS OBSERVACIONALES Y NIVEL MINIMO DE B2 EN INGLÉS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 28/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Bernardino Clavo Varas (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, D. Blas Ruano González, siendo las 08:00 horas del día 01/08/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisadas las solicitudes y documentación anexa que cumple con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	
***7482**	Gelabert Rebato, Miriam	30,60	PUNTOS

2. Que dicha puntuación corresponde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Máster	Doctorado (cum Laude)	IDIOMAS	CONOC. INFORM.	CONOCIMIEN- TOS/EXP ESPECÍFICA	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	
***7482**	Gelabert Rebato Miriam	3,50	3,00		1,00	4,00	9,10	10,00	30,60	Puntos

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

b. Actividad investigadora:

La puntuación se calcula en base a los meses de participación en actividad investigadora, o por los trabajos y publicaciones científicas valorando exclusivamente aquellos los cuales conste justificación aportada.

c. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a la relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 08:30 horas.